

En la ciudad de Cuenca a los 20 días del mes de Mayo del 2014 entre los señores

CEDENTE: TIXI SOTAMBA MANUEL MARIA, y su cónyuge TACURI LAZO MARIA JUANA Accionista de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVINA GALLORUMI S.A, quien tiene a su haber 78 acciones de valor del 1 dolar cada una y por otra el

CESIONARIO ANDRADE FAJARDO SEGUNDO ANGEL

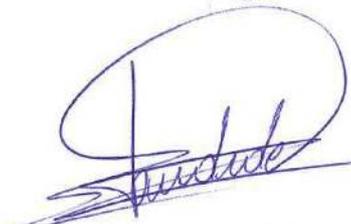
Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente

El compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor de ANDRADE FAJARDO SEGUNDO ANGEL, 78 acciones de las 78 que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías, dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas, por intermedio de Gerencia, para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho


CEDENTE




CONYUGE DEL CEDENTE


CESIONARIO